



COBERTURA CLUB DEL SEGURO DEL HOGAR DE MGS

Esta ampliación de cobertura beneficia en exclusiva a los tomadores de un seguro de Hogar de MGS Seguros en la medida que sean miembros del MGS Club de Clientes y el contrato esté en vigor en el momento de producirse uno de los eventos descritos a continuación:

A. Riesgos Cubiertos

Quedan garantizados los **daños materiales directos de carácter accidental** que puedan sufrir los bienes asegurados por la destrucción o deterioro de los mismos en los siguientes supuestos:

A.1. Siniestro declarado que no sea objeto de cobertura por aplicación de una exclusión prevista en alguna de las garantías a continuación relacionadas, **siempre que el daño se haya producido por un riesgo asegurado para los bienes dañados:** Incendio, explosión, caída del rayo, extensivos, toldos y sus estructuras y escapes de agua.

A.2. Ampliación de las siguientes coberturas, **siempre que la garantía objeto de mejora esté contratada:**

- **Mobiliario exterior:** Se amplía la cobertura a los daños materiales producidos en el mobiliario exterior **como consecuencia de un riesgo indicado en las garantías de Extensivos y Robo.**
- **Arboledas:** Se amplía la cobertura a la retirada de **árboles caídos como consecuencia de un riesgo indicado en la garantía de Extensivos.**
- **Bienes refrigerados:** Se amplían los riesgos cubiertos sobre los bienes refrigerados a cualquier hecho accidental que provoque una falta de suministro de energía a las instalaciones frigoríficas.
- **Daños estéticos:** Se amplía la cobertura de daños estéticos a los daños materiales producidos **como consecuencia de un riesgo indicado en las garantías Rotura de lunas y cristales y Robo.**
- **Robo:** Se amplía la cobertura de robo y hurto dentro del **recinto vallado** de la vivienda asegurada.
- **Gastos de localización y reparación de la avería por escape de agua en las conducciones hidráulicas privativas de la vivienda asegurada cuando no se han ocasionado daños en los bienes asegurados:** Quedan cubiertos los **gastos de fontanería de urgencia**, tanto la mano de obra como el material.

Se considera que se requieren los servicios de fontanería de urgencia, cuando el escape de agua sea de tal naturaleza que **impida el suministro u obligue al cierre de la llave de paso para evitar daños inmediatos a los bienes asegurados.**

- **Exceso de consumo de agua:** Se incluye el exceso accidental de consumo de agua por un escape en las conducciones privativas de la vivienda asegurada, incluso cuando no se han ocasionado daños en los bienes asegurados.
- **Manchas secas de humedades con origen no identificado.**
- **Para las garantías previstas en el punto A.1., los daños ocasionados por una falta de mantenimiento, desgaste normal por el uso, defecto de construcción o vicio propio de los bienes asegurado, tendrán cobertura cuando el Asegurado acredite haber reparado en un máximo de 4 meses la causa del daño. En ningún caso será objeto de cobertura el coste de dicha reparación,** salvo para la cobertura de toldos y sus estructuras y gastos de localización y reparación de la avería por escape de agua.



- **Siempre y cuando un siniestro haya quedado cubierto por alguna garantía**, se asumirá el importe de los daños que sobrepase la suma asegurada.

B. Exclusiones:

No serán objeto de cobertura:

- **Los daños ocasionados por pintadas, inscripciones, arañazos, raspaduras, pegado de carteles, rayadas, descondados, deterioro de la superficie y otras causas que originen simples defectos estéticos.**
- **Los gastos de localización y reparación de averías para las garantías de Escapes de Agua y Heladas:**
 - **En averías de electrodomésticos y calderas.**
 - **Cuando no se hayan producido daños**, salvo en lo previsto en la ampliación de cobertura del apartado riesgo cubiertos.
- **Los daños ocasionados por una falta de mantenimiento, desgaste normal por el uso, defecto de construcción o vicio propio de los bienes asegurado**, salvo en lo previsto en la ampliación de cobertura del apartado riesgo cubiertos.
- **Las oxidaciones, corrosiones, capilaridad, humedades y/o condensaciones.**
- **El importe de cualquier franquicia que sea de aplicación.**
- **Los siniestros relacionados con los riesgos extraordinarios y los daños producidos por guerra, haya no mediado declaración oficial.**

C. Delimitación de garantías

1 siniestro de hasta 300€ por anualidad de seguro.

MGS Club Clientes facilitanos tu email a través de tu mediador o sucursal

